



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023- CMPC

Cajamarca, 20 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero del año 2023, el Pedido del señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal, quien solicitó se otorgue un reconocimiento como ya lo hizo la Regidora Camila al reverendo Padre Fray Edel Chanchari Huayambe por los servicios brindados a la comunidad cajamarquina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal participa dando gracias al señor Alcalde y al Concejo, precisando por su intermedio que una política de la municipalidad debe de ser y cree conveniente que es ser agradecido, con toda las personas que han hecho o han trabajado por la comunidad Cajamarquina, ese padre ha venido trabajando en Cajamarca tres años, justo en plena pandemia; y el trabajo con algunas asistencias a las familias más humildes y también gestionando y proveyendo de oxígeno para esas familias; es por eso que nos han solicitado se le brinde este reconocimiento y esto está sustentado en la Ordenanza Municipal 409 del 2013, ordenanza municipal que regula el otorgamiento de reconocimientos estímulos y protocolos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; analizado en comisión y la propuesta que traen es que se le otorgue los laureles municipales; propuesta que es apoyada por los señores Regidores.

Por lo que, con Dispensa del Dictamen de Comisión, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el reconocimiento al Reverendo Padre Fray **Edel Chanchari Huayambe** con los **“LAURELES MUNICIPALES”**, por los servicios brindados a la comunidad cajamarquina en la **Pandemia del COVID-19**.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales a través de la unidad de Imagen y protocolo el cumplimiento del presente acuerdo; coordinando con el señor Alcalde y el Concejo la fecha de la ceremonia de entrega del Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebeza Campos
Secretaría General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
- Interesado.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.